



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
SANTA BARBARA (ANTIOQUIA)**

Santa Bárbara, Ant, Treinta y uno (31) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso	Impugnación a la paternidad
Demandante	Diana Marcela Medina Vélez
Interesados	Juan Carlos Mejía Mesa y otro
Radicado	05 679 31 84 001 2023 00154 00
Providencia	Sustanciación No. 30
Decisión	No accede a petición, remite a memorialista

En escrito precedente obrante en el archivo 0022 y anexo 0023 del expediente digital, la gestora de la demandante solicita aporta certificación expedida por la empresa de servicio postal “Enviamos Mensajería” con la finalidad de complementar memorial previamente allegado a efectos de precisar la información respecto la diligencia de notificación por ellos realizada.

A este respecto se le precisa a dicha profesional que su petición se torna improcedente como quiera que dicho documento no aporta información nueva que permita colegir la efectiva evacuación del impulso procesal requerido, amén de que desconoce el contenido de la providencia proferida por este despacho el pasado 26 de diciembre y dentro de la cual se resolvió sobre dicho particular y se impuso algunas cargas de cara a entender surtido el acto de notificación.

Así entonces, se le remite al contenido de dicho proveído y se le insta para que proceda en la forma allí indicada.

NOTIFÍQUESE

(Firmado electrónicamente)
**LIBARDO DE JESÚS ACEVEDO OSORIO
JUEZ**

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE AUTO FUE NOTIFICADO POR ESTADOS No. **012** FIJADO EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SANTA BÁBARA, ANTIOQUIA, Y EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL **EL DÍA 1 DE FEBRERO DE 2024. A LAS 8:00 A.M.**



Secretario

Firmado Por:
Libardo De Jesus Acevedo Osorio
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Santa Barbara - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0920549aa00c6e6de667168e895dccc6b820815593ffc7ee31acac7723954bd**

Documento generado en 31/01/2024 04:03:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>